## JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados





TRAMITE DE AUDIENCIA QUE CONCEDE LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS TRAS LA PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DGADM/SGCIA/SAMA 23/03/2020 EMITIDA POR EL SERVICIO DE AYUDAS MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO, POR LA QUE SE PROPONE RESOLVER LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO DE AYUDAS A LA MEDIDA 10: AGROAMBIENTE Y CLIMA, OPERACION: 10.1.11 AGRICULTURA DE MONTAÑA CON ORIENTACIÓN ECOLÓGICA EN CULTIVOS LEÑOSOS (PERMANENTES), CAMPAÑA 2016

Una vez emitida por el Servicio de Ayudas Medidas Acompañamiento (SAMA) de esta Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, propuesta provisional de resolución de fecha 23 de marzo de 2020, cuyos Anexos incluyen la relación de incidencias por la que se encuentran afectados los expedientes de solicitud anual de pago de ayudas a la Medida 10: Agroambiente y Clima, correspondiente entre otras a la Operación 10.1.11 Agricultura de montaña con orientación ecológica en cultivos leñosos (permanentes), en el marco del Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, campaña 2016, y por la presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 18.5 de la Orden de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa su convocatoria para el año 2015, se concede a los interesados un plazo de 10 días hábiles, para que en un único documento, las personas interesadas, con arreglo a la propuesta provisional de resolución, aleguen y presenten la documentación que estimen pertinente en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Si no se presentan alegaciones al trámite de audiencia en el plazo establecido, se entenderá que están conformes con la propuesta provisional de resolución de fecha 23/03/2020, convirtiéndose en propuesta de resolución definitiva.

En virtud del Decreto del Presidente 02/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, del Decreto 70/2016, de 1 de marzo, por el que se establece la organización y el régimen de funcionamiento del organismo pagador de los gastos financiados por el Fondo Europeo de Garantía y por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se designa al organismo de certificación, así como del Decreto 103/2019, de 12 de febrero por el que establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible,

## **SE CONCEDE**

**Trámite de audiencia** a los interesados, para que aquellos que estén disconformes con la propuesta provisional de resolución DGADM/SGCIA/SAMA 23/03/2020 emitida por el Servicio de Ayudas Medidas Acompañamiento, la cual no crea derecho alguno, puedan en el plazo de **diez días**, en un único documento, alegar y presentar la documentación que estimen pertinente, en los términos previstos en al artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Dicho plazo comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente trámite de audiencia.



LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

1 O JUN 2020

Fdo. Maria Consolación Vera Sanchez